

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20808 *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 8 de junio de 2009 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villena-Sax. En el término municipal de Villena (Alicante). Expte.:190ADIF0904.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villena-Sax. En el término municipal de Villena (Alicante), el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TERMINO MUNICIPAL DE: VILLENA

Nº de ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/HORA ACTAS PREVIAS
D-03.1409-0003-C01	17	9035	Descuento Cañada Real Almansa Alcolia	Generalitat Valenciana C/ Caballeros, 2 Valencia	111987	40	108	1277	RÚSTICA	21/07/2009 12:00:00
D-03.1409-0004-C01	17	201	Ayuntamiento De Villena	Ayuntamiento De Villena Plaza De Santiago, 2 03400 Villena	97070	0	0	102	RÚSTICA	21/07/2009 12:00:00
D-03.1409-0005-C01	17	202	Eulogio García Molina	García Molina, Gines C/ Poe León Felipe 16 Villena	969	0	0	580	RÚSTICA	21/07/2009 10:00:00
D-03.1409-0006-C00	17	203	Ayuntamiento De Villena	Ayuntamiento De Villena Plaza De Santiago, 2 03400 Villena	2205	0	0	939	RÚSTICA	21/07/2009 12:00:00
D-03.1409-0009-C01	45	13	Bernabé Carrascosa Jiménez	Carrascosa Jimenez, Bernabe C/ Maestro Chanza, 10 - 6ºIzq Villena	33823	1515	867	1689	RÚSTICA	21/07/2009 10:00:00
D-03.1409-0029-C01	42	9002	Ayuntamiento De Villena	Ayuntamiento De Villena Plaza De Santiago, 2 03400 Villena	2860	0	25	0	RÚSTICA	21/07/2009 12:00:00
D-03.1409-0031-C02	42	24	Matias Mateo Rico	Mateo Costa, Gregorio C/ Juan XXIII, 7 Villena	7151	0	63	0	RÚSTICA	21/07/2009 11:30:00
D-03.1409-0034-C01	42	25	Miguel Mateo Camus	Mateo Camus, Miguel C/ Maestro Fco Bravo, 1-2b Villena	9835	0	51	0	RÚSTICA	21/07/2009 11:30:00
D-03.1409-0095	41	106	Miguel Muñoz Peñas	Muñoz Peñas, Miguel Y Martinez Nicolas, Ramona C/ Alejos, 6 30161 Murcia Villena	5865	2185	0	0	RÚSTICA	21/07/2009 10:45:00
D-03.1409-0312-C00	42	61	Encarnación Palazón Mateo	Palazon Mateo, Encarnacion C/ H De Carboneras 59 2º Izda Villena	1250	0	56	0	RÚSTICA	21/07/2009 10:45:00

Madrid, 8 de junio de 2009.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias,
Luis de Santiago Pérez.

ID: A090046011-1